

## PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD

### Bases Concurso Proyecto Comunitario

#### 1. DE LA CONVOCATORIA.

##### 1.1. Llamado del Concurso.

El programa de Promoción de la salud de Lampa, convoca a departamentos municipales y departamentos asociados a las corporaciones municipales de la comuna que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases, a participar del **Primer Concurso de Pausas Activas para Iniciativas de Mejoramiento de espacios laborales en práctica de actividad física y recreativas.**

Se hace presente que la organización que resultare beneficiada será la única responsable para todos los efectos legales del cumplimiento del proyecto de inversión. No podrán participar aquellas organizaciones o entidades que incurran alguna de las causales de inhabilidad consideradas en el punto 1.4 de las presentes Bases.

Las organizaciones que participen deberán proponer el desarrollo de iniciativas cuya finalidad sea contribuir al desarrollo local mediante la implementación de un programa y/o actividades que apunten a la recuperación y mejoramiento de los espacios laborales.

##### 1.2. Propósito.

Múltiples factores pueden ser la causa del estrés laboral, uno de ellos es la falta de apoyo social y los niveles altos de insatisfacción, referente a los supervisores o jefes.

Las relaciones de los líderes y centros colaboradores que brindan apoyo, confianza y buen trato hacen que los efectos estresores sean de bajo manifiesto o simplemente no aparecen, llevándolos a manejar bajos niveles de estrés.

##### 1.3. Requisitos básicos para postular.

Podrán postular todas aquellos departamentos municipales y asociados a las corporaciones municipales, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que la organización postulante sea de aquellas que colaboren directamente con la municipalidad o corporación municipal de Lampa.
2. Presentar criterios de accesibilidad para la realización de las pausas laborales con la población beneficiaria.
3. Presentar carta de compromiso de jefatura con respecto al uso del espacio a utilizar por funcionarios.
4. Presentar el Formulario de Postulación de Proyectos adjunto a estas bases **(ANEXO 1)**
5. Presentar un listado con funcionarios beneficiarios, quienes toman conocimiento y respaldan la iniciativa, documento adjunto al Formulario de Presentación de Proyectos **(ANEXO 2)**.

##### 1.4. Inhabilidades para postular.

Son inhábiles para postular todas aquellas organizaciones que incurran en alguna de las siguientes causales:

- a. Estarán inhabilitados de participar los funcionarios de la “Municipalidad” o “Corporación” que no cuenten con un espacio adecuado para las pausas laborales.

## 2. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO.

### 2.1 Líneas de Postulación.

El Fondo para la postulación a las pausas laborales podrá contemplar la intervención tanto de actividad física como recreativa. Las iniciativas pueden estar dentro de las siguientes líneas de postulación señaladas en este apartado, las cuales, en caso de adjudicarse el beneficio, este vendrá a significar un cambio en el estilo de vida de cada funcionario. Las líneas de postulación son las siguientes:

- a. **Fomento para la práctica de actividad física:** Comprende el proporcionar un espacio laboral para la realización y práctica de actividad física de las y los funcionarios a través **EJERCICIOS FÍSICOS GRUPALES**.
- b. **Fomento en actividades recreativas:** Iniciativas que apunten al desarrollo de actividades de recreativas que promuevan hábitos saludables, además de apuntar a la concientización o realización de buenas prácticas en torno al cuidado laboral a través de **ACTIVIDADES CIRCENSES**.

### 2.2. Duración de los proyectos.

Los proyectos deberán tener una duración mínima de 2 meses, a contar de la fecha de aceptación de la postulación.

## 3. DE LA POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

### 3.1. Retiro de Bases.

Las organizaciones e instituciones interesadas en postular podrán retirar o descargar el Formularios de Postulación desde el 9 de marzo del 2023 en

- Sitio Web municipal [www.lampa.cl](http://www.lampa.cl);
- Dirección de Salud de la comuna de Lampa, ubicada en Ismael Carmona N°978, de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes hasta las 16:00 hrs.
- Delegaciones Municipales; Valle Grande, Batuco y Estación Colina de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes hasta las 16:00 hrs.

### 3.2. Consultas sobre la Postulación.

Las organizaciones y comunidades que se interesen en participar del Fondo Concursable podrán realizar consultas y solicitar asesoría técnica escribiendo al correo de Promoción de la Salud Lampa [promociondelasalud@corporacionlampa.cl](mailto:promociondelasalud@corporacionlampa.cl) desde el 09 de Marzo de 2023.

### 3.3. Presentación de la postulación.

Las postulaciones serán recepcionadas al correo [promociondelasalud@coporacionlampa.cl](mailto:promociondelasalud@coporacionlampa.cl) , las cuales se confirmará la entrega del proyecto a través de ese mismo medio de comunicación. Cabe mencionar que la **confirmación de recepción del proyecto**, no indica que este ha sido aceptado como proyecto postulante ni mucho menos que ha sido adjudicado. Una vez enviado el proyecto este no podrá tener correcciones ni modificaciones.

Las fechas de presentación de las postulaciones serán entre el 13-03-2023 hasta el 24-03-2023

### 3.4. Documentación solicitada.

#### 3.4.1 Documentación obligada para todos los proyectos:

- a. Formulario de Postulación de pausa activa, adjunto a las presentes Bases;
- b. Permiso de uso o autorización de jefatura del lugar donde se pretende realizar la pausa laboral.

### 3.5. Recepción y Admisibilidad.

Serán recepcionadas todas las postulaciones que se entreguen en la fecha establecida en el punto 3.3 de las presentes bases técnicas. En dicha instancia se revisará las postulaciones que contengan toda la documentación solicitada en el punto 3.4. Los proyectos que no presenten la documentación completa no serán admisibles.

La admisibilidad formal de los proyectos estará a cargo del equipo de Promoción de la Salud de la comuna de Lampa, quién revisará que estos cuenten con la totalidad de la documentación requerida y que la postulación se ajuste a las presentes bases técnicas.

## 4. Factores y criterios técnico de Evaluación.

Las propuestas presentadas serán evaluadas a través de los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** Evalúa si es capaz de resolver el problema planteado en el mismo. Puntaje máximo: 5 Puntos.
  - *El proyecto no resuelve la problemática expuesta: 0 puntos*
  - *El proyecto resuelve la problemática expuesta: 5 puntos*
- **Espacio idóneo para la ejecución de las actividades:** Fomentando la corresponsabilidad, mide la proporción y compromiso de un espacio adecuado. Puntaje máximo: 10 Puntos.
  - *El espacio no es apto para la realización de actividades recreativas o físicas.*
  - *El espacio es apto para la realización de actividades, pero presenta observaciones (tamaño, poca ventilación, tiene otras funciones): 5 puntos*
  - *El espacio es apto para la realización de las actividades, amplio y bien ventilado (dentro del recinto o cedido por la comunidad): 10 puntos*
- **Cobertura y alcance:** Mide la relación entre la cantidad de beneficiarios directos y la población de la unidad, corregido en función de la cantidad de integrantes de la entidad postulante. Puntaje máximo: 10 Puntos.
  - *Porcentaje de participación menor al 5%: 0 puntos*
  - *Porcentaje de participación entre el 5% y el 10%: 2 puntos*
  - *Porcentaje de participación entre el 11 y el 19%: 5 puntos*
  - *Porcentaje de participación mayor al 19%: 10 puntos*

#### 4.1. Factores y criterios de Evaluación estratégica.

Adicionalmente a los puntajes anteriores, las propuestas presentadas también serán evaluadas a través de los siguientes factores de prioridad estratégica, comunes para ambos tipos de propuestas:

- **Redes y Patrocinio:** Fomentando la solidaridad, evalúa si la postulación cuenta con apoyo de otras organizaciones, instituciones o programas asentados(as) en el Barrio o Unidad Vecinal (municipal o privada) para asegurar la prioridad social del mismo. Puntaje máximo: 10 Puntos.
  - *Proyecto cuenta con un patrocinador o apoyo de una institución local: 5 puntos*
  - *Proyecto cuenta con dos o más patrocinadores y/o apoyo de instituciones locales: 10 puntos*
  
- **Trabajo intersectorial:** Busca fortalecer el compromiso de los distintos actores estratégicos en el fomento y cumplimiento del Plan de Promoción de Salud 2023-2024. Puntaje máximo: 10 puntos
  - *Institución Postulante nunca ha trabajado en actividades del Plan de promoción, ni puede comprometerse a ello: 0 puntos*
  - *Institución postulante no ha trabajado en actividades del Plan de Promoción, pero se compromete a brindar el apoyo necesario a las actividades de dicho Plan a través de carta de compromiso: 5 puntos.*
  - *Institución postulante ha trabajado activamente en actividades del Plan de Promoción: 10 puntos*

#### 4.2. Adjudicación de los Proyectos.

La Comisión Técnica que evalúa los proyectos realizará un informe sobre las iniciativas ganadoras. Posteriormente, los beneficiarios serán dados a conocer a través de las redes oficiales del programa de Promoción de la Salud.

#### 4.3. Plazos y Etapas del Concurso.

Actividad	Plazo
Lanzamiento del Concurso	09-03-2023
Periodo de Consultas Bases y Asesorías Técnicas	09-03-2023 / 12-03-2023
Recepción de Iniciativas	13-03-2023 / 24-03-2023
Publicación de los proyectos admisibles (resultado)	27-03-2023 / 31-03-2023
Desarrollo de los proyectos	01-04-2023 / 30-06-2023

### 5. DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

#### 5.1. Inicio de los Proyectos.

Una vez entregada la admisibilidad del proyecto para la ejecución de las etapas, la organización beneficiaria tendrá como plazo máximo treinta (30) días corridos para dar inicio a las actividades contempladas en este.

En caso de que la organización beneficiaria no iniciare su ejecución dentro del plazo indicado, incurrirá en incumplimiento grave, lo que facultará al Programa de Promoción de la salud a poner término a la postulación, quedando fuera de la postulación al Fondo Concursable.

#### **5.4. Rendiciones de Cuentas.**

El Programa de Promoción de la salud hará entrega de las pausas activas a quienes resulten ganadores de cada una de las líneas de postulación al Fondo Concursable.

Las organizaciones beneficiarias deberán presentar en al Programa de Promoción de la Salud la rendición de las actividades de la postulación con un plazo máximo de 15 días hábiles una vez finalizada la entrega del beneficio. Esta rendición comprende la entrega de documentos tales como fotografías, actividad inaugural, listado de asistencia u otros que tengan relación con el desarrollo e implementación de este. Los documentos de rendición deben ser verídicos. Además, se deberán presentar fotografías del lugar donde se realizarán las actividades.

#### **5.6. Finalización del Convenio.**

El Programa de Promoción de la salud a través de la Dirección de Salud comunal, realizará una evaluación final del proyecto con toda la información técnica que se hubiese producido durante su ejecución, informe que será publicado a través de los canales correspondientes. Esta actividad tendrá por finalidad revisar y analizar el logro de los objetivos planteados en los proyectos ganadores.

**FORMULARIO ÚNICO  
FONDOS PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL**

**PAUSAS ACTIVAS LABORALES 2023**

**1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
TIPO DE ORGANIZACIÓN	
CANTIDAD DE PARTICIPANTES DE LA ORGANIZACIÓN	
LÍNEA DE POSTULACION DE LA PAUSA ACTIVA	
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION	
NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (Dónde se ejecutará)	Sector de la Comuna:
	Departamento:
	Dirección:

**3.- ORGANIZACIONES QUE APOYAN EL PROYECTO**

En las siguientes celdas escriba el nombre completo de las organizaciones que apoyan la postulación del proyecto. Para comprobar el apoyo, se requiere que adjunte una Declaración Simple por cada organización o institución que aporta de manera extra en las pausas laborales. En caso de no contar con algún otro tipo de apoyo, dejar en blanco. **(ANEXO 2)**

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
1		
2		
3		
4		

5		
---	--	--

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA

En esta parte deberá definir con claridad cuál es la necesidad, dificultad o problema que aqueja a los funcionarios y que el proyecto que postula pretende resolver. Escriba en computador en las celdas o con **letra imprenta** escrita en forma legible. Ocupe **sólo el espacio dado** por cada encasillado.

##### 4.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA


##### 4.2 CAUSAS DEL PROBLEMA

Señale cuál cree Ud. que es el la causa que origina el problema. Ocupe **sólo** el espacio dado.

--

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En esta parte deberá precisar con claridad cuál es el requerimiento o proyecto que quiere postular para resolver el problema identificado anteriormente. Escriba en computador en las celdas o con **letra imprenta** escrita en forma legible. Ocupe **sólo el espacio dado** por cada encasillado.

### 5.2 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Señalar cuál es el objetivo o razón principal que se quiere lograr con la implementación del proyecto, es decir, los cambios que se espera lograr a través de las actividades planificadas y ejecutadas por el proyecto.

### 5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Indicar los objetivos específicos, que se desprenden del objetivo general, que se quiere lograr con la propuesta. No olvidar que estos objetivos se relacionan con los resultados, servicios o beneficios que se obtendrán al finalizar el proyecto. **(Máximo cuatro objetivos específicos)**.



#### 5.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Se trata de identificar la población beneficiaria directa, es decir, aquellas personas que serán favorecidos directamente por la ejecución del proyecto, señalando las características de la misma (edad, género, nivel educacional, situación socioeconómica, ocupación, dónde se localizan, etc.), de acuerdo al diagnóstico efectuado.

Población Beneficiaria	Género	Total estimado	Características de los Beneficiarios
Adultos Grupo 1 (18 a 34 años)	Varones		
	Mujeres		
Adultos Grupo 2 (35 a 44 años)	Varones		
	Mujeres		
Adultos Grupo 3 (45 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
	TOTAL		

**ANEXO 2  
ADHERENTES DE INICIATIVA  
PAUSAS ACTIVAS 2023**

Línea de la pausa activa:.....  
 Objetivo:.....  
 Organización que postula:.....  
 Responsable Proyecto:.....

N°	Nombre	Dirección	Teléfono Fijo	Celular	Correo Electrónico	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						

27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						

42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						

**ANEXO 3**  
**CARTA DE APOYO A LA INICIATIVA**

Yo \_\_\_\_\_ (nombre completo del Representante), Rut \_\_\_\_\_ en representación de la organización \_\_\_\_\_ manifiesto mi compromiso de apoyo al Proyecto de postulación a la organización, departamento o institución \_\_\_\_\_, que está postulando al llamado de Fondo para iniciativas de Pausas Activas de Promoción de la Salud 2023, con \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ proyecto denominado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma  
Representante Organización Patrocinante

**ANEXO 4**  
**CARTA DE COMPROMISO DE JEFATURA**

Yo \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_

en representación de la organización \_\_\_\_\_

manifiesto el compromiso de nuestra parte para proteger el horario de los funcionarios y espacio donde se ejecutara la pausa activa para el proyecto denominado

\_\_\_\_\_, que está postulando al llamado de “Iniciativas de Pausas Activas de Promoción de la Salud 2023”.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Representante Organización

**ANEXO 5**  
**CARTA DE COMPROMISO CON EL PLAN DE PROMOCIÓN**

Yo \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_  
en representación de la organización \_\_\_\_\_  
manifiesto el compromiso de nuestra parte para participar y/o apoyar las actividades planificadas  
en el Plan de Promoción para el período 2023-2024, donde la información será canalizada a través  
de \_\_\_\_\_ por los siguientes medios de comunicación  
Teléfono \_\_\_\_\_ Correo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma  
Representante Organización



**ANTECEDENTES ADJUNTOS: Indicar con una X la información que anexa en su postulación (documentos que deben presentar todas las organizaciones postulantes al Fondo Concursable)**

DOCUMENTO	CHECK
<b>Documentación obligada para todos los proyectos:</b>	
a) Formulario de Postulación de Proyectos, adjunto a las presentes Bases;	
b) Acta con firmas de funcionarios que declaren conocer y respaldar la iniciativa (ANEXO 2);	
c) Cartas de apoyo al proyecto suscritas por organizaciones de interés público de la comuna (ANEXO 3).	
d) Permiso de uso o autorización de jefatura del lugar donde se pretende realizar la pausa laboral. (Anexo 4)	
e) Carta de compromiso de la institución para la participación de las actividades del Plan de Promoción 2023-2024	